



| | |
|---------------------------|--|
| Acción | ACCIÓN POPULAR |
| Radicado | 13-001-23-33-000-2019-00400-00 |
| Accionante | DEFENSORIA DEL PUEBLO- REGIONAL BOLIVAR |
| Accionado | MUNICIPIO DE CLEMENCIA; DEPARTAMENTO DE BOLIVAR; FONDO DE ADAPTACION; MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y DESARROLLO; CONSORCIO SAN JOSE; y CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO |
| Magistrado Ponente | LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ. |

SE CORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE NULIDAD PRESENTADA VIA ELECTRONICA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDA ANDI COMFENALCO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DOS MIL VEINTI Y TRES 2023, Y DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL APODERADO DEL SEÑOR SALIM ARANA GEHEM, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DOS MIL VEINTI Y TRES 2023; SE PONEN A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DE PROCESO –C.G.P, HOY OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTI Y TRES (2023), A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.

EMPIEZA EL TRASLADO: NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: desta020bol@notificacionesrj.gov.co

INCIDENTE DE NULIDAD PROCESAL 13001233300020190040000 DEFENSORIA DE PUEBLO REGIONAL BOLIVAR

rogers montero lipeda <rogers.ml@hotmail.com>

Mié 18/10/2023 4:17 PM

Para:Secretaría General Tribunal Administrativo - Bolívar - Cartagena <sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co>;Secretaría Tribunal Administrativo - Bolívar - Cartagena <stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolívar - Cartagena <desta02bol@notificacionesrj.gov.co>
CC:defensajuridica@fondoadaptacion.gov.co <defensajuridica@fondoadaptacion.gov.co>;luzgarzon@fondoadaptacion.gov.co <luzgarzon@fondoadaptacion.gov.co>;alcaldia@clemencia-bolivar.gov.co <alcaldia@clemencia-bolivar.gov.co>;Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@minvivienda.gov.co>;notificacionesjudiciales@comfamiliar.com.co <notificacionesjudiciales@comfamiliar.com.co>;notificacionesjudiciales@comfamiliar.com.co <notificacionesjudiciales@comfamiliar.com.co>;NOTIFICACIONES@BOLIVAR.GOV.CO <NOTIFICACIONES@BOLIVAR.GOV.CO>;notificacionesfonviv@minvivienda.gov.co <notificacionesfonviv@minvivienda.gov.co>;montano12@hotmail.colm <montano12@hotmail.colm>;montano12@hotmail.colm <montano12@hotmail.colm>;juridica <juridica@defensoria.gov.co>;miguel.oyaga@hotmail.com <miguel.oyaga@hotmail.com>;miguel.oyaga@hotmail.com <miguel.oyaga@hotmail.com>;salim162@hotmail.com <salim162@hotmail.com>;Alejandroaranabotero@hotmail.com <alejandroaranabotero@hotmail.com>;Maria Alejandra Frieri Petro <mfrieri@comfenalco.com>;Rogers Montero Lipeda <rmontero@comfenalco.com>

 1 archivos adjuntos (21 MB)

INCIDENTE DE NULIDAD PROCESAL 13001233300020190040000 DEFENSORIA DE PUEBLO REGIONAL BOLIVAR.pdf;

HONORABLES MAGISTRADOS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

Magistrado Ponente: Dr. LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co

stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar

E. S. D.:

E. S. D.

Referencia: ACCION POPULAR

Radicado: 13001233300020190040000

Accionante: DEFENSORIA DEL PUEBLO-REGIONAL BOLIVAR

Accionado: ALCLADIA DE CLEMENCIA Y OTROS

Asunto: INCIDENTE DE NULIDAD PROCESAL.

Acude ante usted, **ROGERS MONTERO LIPEDA**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 73579076 de Cartagena, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 140169 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la ciudad de Cartagena Bolívar, con correo electrónico rogers.ml@hotmail.com, acudo muy comedidamente ante usted como apoderado judicial de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO – CARTAGENA, institución privada sin ánimo de lucro, del sistema de la seguridad social con domicilio en la ciudad de Cartagena e identificada con el Nit. 890.480.023-7, representada legalmente por el Dr. JAIME TRUCCO DEL CASTILLO, identificado con la CC No 73.153.528, de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación que se anexa y de acuerdo a las facultades que se me otorga mediante poder otorgado por la Dra. María Alejandra Frieri Petro, mayor y vecina de la ciudad de Cartagena – Bolívar, identificada con la C.C. No. 45646714, con correo electrónico mfrieri@comfenalco.com, facultada legalmente para tal fin mediante poder general otorgado por el Director de Comfenalco Cartagena mediante escritura pública No. 891 de 2019 de la Notaria Quinta del Circulo de Cartagena, encontrándome dentro del término legal conforme al Decreto 806 de 2020 artículo 8º, confirmado por la ley 2213 de 2022, en calidad de accionada dentro del proceso de la referencia, me permito elevar ante el Despacho Judicial **INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN**, por los motivos que me permitiré manifestar a continuación:...

ADJUNTAMOS PDF CON OFICIO DE INCIDENTE DE NULIDAD

Anexo respuestas y anexos en PDF. DE ACUERDO A LA LEY 2213 DE 2022.

Se le solicita el acuse recibido que trata el artículo 20 de la ley 527 de 1999, reconocimiento jurídico del mensaje de dato en forma electrónica a través de redes telemáticas.

Att:

Rogers Montero Lipeda

Abogado

CEL.3157204647





HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
Magistrado Ponente: Dr. LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ
sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co
stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar
E. S. D.:
E. S. D.

Referencia: ACCION POPULAR
Radicado: 13001233300020190040000
Accionante: DEFENSORIA DEL PUEBLO-REGIONAL BOLIVAR
Accionado: ALCLADIA DE CLEMENCIA Y OTROS
Asunto: INCIDENTE DE NULIDAD PROCESAL.

Acude ante usted, **ROGERS MONTERO LIPEDA**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 73579076 de Cartagena, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 140169 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la ciudad de Cartagena Bolívar, con correo electrónico rogers.ml@hotmail.com , acudo muy comedidamente ante usted como apoderado judicial de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO – CARTAGENA, institución privada sin ánimo de lucro, del sistema de la seguridad social con domicilio en la ciudad de Cartagena e identificada con el Nit. 890.480.023-7, representada legalmente por el Dr. JAIME TRUCCO DEL CASTILLO, identificado con la CC No 73.153.528, de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación que se anexa y de acuerdo a las facultades que se me otorga mediante poder otorgado por la Dra. María Alejandra Frieri Petro, mayor y vecina de la ciudad de Cartagena – Bolívar, identificada con la C.C. No. 45646714, con correo electrónico mfrieri@comfenalco.com , facultada legalmente para tal fin mediante poder general otorgado por el Director de Comfenalco Cartagena mediante escritura pública No. 891 de 2019 de la Notaria Quinta del Circulo de Cartagena, encontrándome dentro del término legal conforme al Decreto 806 de 2020 artículo 8º, confirmado por la ley 2213 de 2022, en calidad de accionada dentro del proceso de la referencia, me permito elevar ante el Despacho Judicial **INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN**, por los motivos que me permitiré manifestar a continuación:

HECHOS

PRIMERO: El defensor del Pueblo en representación de algunos hogares de la Urb. San José del municipio de Clemencia Bolívar, interpuso ante el Juzgado 8 Administrativo Acción Popular de rad. 1300133100820190009700 para la protección de los derechos a la VIDA DIGNA, MINIMO VITAL EN CONEXIDAD CON EL DE VIVIENDA, entre otros derechos presuntamente violados, dicha demanda en el acápite de notificaciones de los accionados expresa como lugar de notificaciones de Comfenalco Cartagena la Dirección física de esta manera ; La Caja De Compensación COMFENALCO el barrio Zaragocilla Diag 30 N°50-187, esto es a folio No. 9 del escrito de demanda .

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



SEGUNDO: El auto admisorio de la demanda de Acción Popular de fecha 9/05/2019, nunca fue notificado personalmente a esta caja de compensación familiar ni nos dieron traslado por parte del accionante o la misma casa judicial, sin embargo Comfenalco Cartagena en calidad de Operador Zonal del Fondo Adaptación, para el “PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADOS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011”, respetando los términos de legales y aquellos que se desprenden de la ley 472 de 1998, Ley 42 de 1993, decreto 267 de 2000, procedió por medio de su gerente a rendir informe amplio, claro y detallado, de los hechos que involucraban a la caja dentro de la acción mencionada, de la cual solicitó en su momento al Juzgado Administrativo y concluyó que no había necesidad de dicha acción, que los hogares se habían atendido en su momento y dio un reporte pormenorizado de las postventas tomadas en las viviendas reportadas. Todo esto, ya que no dimos por enterado de dicha acción a través del Fondo Adaptación quien en su momento nos solicitó informe del proyecto en mención.

TERCERO: De acuerdo a la contestación del Fondo Adaptación en su momento, el Juzgado 8 Administrativo surte traslado de solicitud de nulidad, la cual nunca fue notificada a esta caja de Compensación Familiar, esto fue por auto de sustanciación 058 de 22 de julio de 2019, (ver folio 449 y 450) del expediente digital, no se evidencia notificación electrónica o física alguna a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco del traslado de la solicitud de nulidad.

CUARTO: Mediante auto interlocutorio No. 0334 de fecha 31 de julio de 2019, donde se resuelve nulidad por falta de competencia y donde se decide que el Tribunal Administrativo de Bolívar es el competente y por ende este asume la competencia y sigue adelante con el proceso, tampoco fue notificado a Comfenalco Cartagena, ver folio 469 del expediente digital.

QUINTO: Dicho expediente se remitió por parte del Juzgado 8 Administrativo al Tribunal Administrativo de Bolívar mediante oficio No. 1108 del 13 de abril de 2019, del cual no se le notificó ni se le dio traslado a Comfenalco Cartagena.

SEXTO: El Tribunal Administrativo mediante auto interlocutorio No.022 del 17 de enero de 2020 decretó pruebas, este auto tampoco fue notificado a Comfenalco Cartagena, ni se le dio traslado de las pruebas practicadas ni de las que se dejaron de practicar, ver folio 498 y 495 del expediente digital. Violando así el derecho a la defensa y en centrándose en la causal de nulidad No.5 del CPC; **CUANDO SE OMITEN LAS OPORTUNIDADES PARA SOLICITAR, DECRETAR O PRACTICAR PRUEBAS, O CUANDO SE OMITEN LA PRÁCTICA DE UNA PRUEBA QUE DE ACUERDO CON LA LEY SEA OBLIGATORIA.**

SEPTIMO: El tribunal administrativo en ejercicio de sus funciones emite sentencia en contra de los accionados el Día, Sentencia No. 101 del 01-08-2023 y se nos notifica el día 11 de octubre de 2023, al siguiente día procedimos a solicitar el expediente al tribunal para enterarnos de los acontecimientos del proceso, y de las etapas procesales que se surtieron sin la intervención de esta Caja de Compensación familiar, que además del auto admisorio, hay providencias que se deben notificar a los implicados en el proceso, esto es; 1: la que resuelve la remisión del proceso al Tribunal Administrativo, por competencia, 2: la que resuelve el decreto de apertura de pruebas, 3: la providencia que decreta pruebas, 4: La que decreta alegar de Conclusión, dichas actuaciones son fundamentales para que el Administrador de justicia pueda aceptar en la ratio decidendi y

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



los implicados Accionados puedan ejercer su derecho a la defensa dentro de este proceso, el cual consideramos viciado desde el inicio.

Las direcciones para efectos de notificaciones siempre han sido; Barrio Zaragocilla -sector el Cairo – Diagonal 30 No. 50-187- Cartagena – Bolívar Correo electrónico; notificacionesjudiciales@comfenalco.com; cfccomfecartagena@ssf.gov.co. De acuerdo a lo estipulado en nuestro certificado de existencia y representación legal de la caja.

Tratándose de la notificación personal surtida por medios digitales está claro que, conforme a la Ley 2213 de 2022, obedece a los propósitos de implementar las TIC en todas las actuaciones judiciales y agilizar los respectivos trámites (arts. 1 y 2 ibidem), hasta el punto de constituirse como un "deber" de las partes y apoderados, quienes "deberán suministrar (...) los canales digitales escogidos para los fines del proceso", en los cuales "se surtirán todas las notificaciones" (arts. 3 y 6 ibidem), de donde emerge que -por expresa disposición del legislador- la elección de los canales digitales a utilizar para los fines del proceso compete a las partes y, en principio, al demandante -salvo los casos de direcciones electrónicas registradas en el registro mercantil-.

OCTAVO: Téngase en cuenta señor Juez que, en vista del error desde el escrito de la demanda y posteriormente en la notificación del auto admisorio, se presentó una evidente INDEBIDA NOTIFICACIÓN, la cual generó a su vez una vulneración al derecho de contradicción, derecho al debido proceso y el derecho de publicidad de mi poderdante.

NOVENO: El demandante OMITIÓ cumplir con su carga procesal notificando al correo electrónico de notificaciones judiciales, sin que podamos tener el derecho a estructurar una defensa técnica en condiciones de igualdad de los demás demandados.

«(...) resulta pertinente señalar que el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, contenido en la Ley 2213 de 2022, establece que las notificaciones personales "también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual". Dicha disposición, como lo advirtió el Tribunal, indica, igualmente, que "El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes..."; para el efecto, podrán utilizarse sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos, a lo cual acudió la parte actora en el caso que se analiza».

EN CUANTO A LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES La Honorable Corte Constitucional en la sentencia T 025 del 2018 expreso: "notificación judicial-Elemento básica del debido proceso La notificación judicial constituye un elemento básico del derecho fundamental al debido proceso, pues a través de dicho acto, sus destinatarios tienen la posibilidad de cumplir las decisiones que se les comunican o de impugnarlas en el caso de que no estén de acuerdo y de esta forma ejercer su derecho de defensa."

La notificación, en cualquier clase de proceso, se constituye en uno de los actos de comunicación procesal de mayor efectividad, en cuanto garantiza el conocimiento real de las decisiones judiciales con el fin de dar aplicación concreta al debido proceso mediante la vinculación de aquellos a quienes concierne la decisión judicial notificada, así como que es un medio idóneo para lograr que el interesado ejercite el derecho de contradicción, planteando de manera oportuna sus defensas y excepciones. De igual manera, es un acto

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



procesal que desarrolla el principio de la seguridad jurídica, pues de él se deriva la certeza del conocimiento de las decisiones judiciales.

En la sentencia T-081 de 2009, la Corte Constitucional señaló que en todo procedimiento se debe proteger el derecho de defensa, cuya primera garantía se encuentra en el derecho que tiene toda persona de conocer la iniciación de un proceso en su contra en virtud del principio de publicidad. De conformidad con lo anterior, reiteró la sentencia T-489 de 2006, en la que se determinó que:

“[E]l principio de publicidad de las decisiones judiciales hace parte del núcleo esencial del derecho fundamental al debido proceso, como quiera que todas las personas tienen derecho a ser informadas de la existencia de procesos o actuaciones que modifican, crean o extinguen sus derechos y obligaciones jurídicas. De hecho, sólo si se conocen las decisiones judiciales se puede ejercer el derecho de defensa que incluye garantías esenciales para el ser humano, tales como la posibilidad de controvertir las pruebas que se alleguen en su contra, la de aportar pruebas en su defensa, la de impugnar la sentencia condenatoria y la de no ser juzgado dos veces por el mismo hecho”. (Negrilla fuera del texto original).

Teniendo en cuenta lo anterior, en la sentencia T-081 de 2009, indicó que la notificación judicial es un acto que garantiza el conocimiento de la iniciación de un proceso y en general, todas las providencias que se dictan en el mismo, con el fin de amparar los principios de publicidad y de contradicción.

Adicionalmente, en esa oportunidad, la Corte Constitucional enfatizó en que la indebida notificación es considerada por los diferentes códigos de procedimiento de nuestro ordenamiento jurídico como un defecto sustancial grave y desproporcionado que lleva a LA NULIDAD DE LAS ACTUACIONES PROCESALES SURTIDAS POSTERIORES AL VICIO PREVIAMENTE REFERIDA.

EN CUANTO A LA NULIDAD DEL PROCESO

❖ EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN SU ARTÍCULO 132 ESTABLECE: “Artículo 132. Control de legalidad: Agotada cada etapa del proceso el juez deberá realizar control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales, salvo que se trate de hechos nuevos, no se podrán alegar en las etapas siguientes, sin perjuicio de lo previsto para los recursos de revisión y casación”

EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN SU ARTÍCULO 133 ESTABLECE:

“Artículo 133. Causales de nulidad: El proceso es nulo, en todo o en parte, solamente en los siguientes casos: 1. Cuando el juez actúe en el proceso después de declarar la falta de jurisdicción o de competencia. 2. Cuando el juez procede contra providencia ejecutoriada del superior, revive un proceso legalmente concluido o pretermite íntegramente la respectiva instancia. 3. **CUANDO SE ADELANTA DESPUÉS DE OCURRIDA CUALQUIERA DE LAS CAUSALES LEGALES DE INTERRUPCIÓN O DE SUSPENSIÓN, O SI, EN ESTOS CASOS, SE REANUDA ANTES DE LA OPORTUNIDAD DEBIDA.** 4. Cuando es indebida la representación de alguna de las partes, o cuando quien actúa como su apoderado judicial carece íntegramente de poder. 5. **CUANDO SE OMITEN LAS OPORTUNIDADES PARA SOLICITAR, DECRETAR O PRACTICAR PRUEBAS, O CUANDO SE OMITIÓ LA PRÁCTICA DE UNA PRUEBA QUE DE ACUERDO CON LA LEY SEA OBLIGATORIA.** 6. **CUANDO SE OMITIÓ LA OPORTUNIDAD PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN O PARA SUSTENTAR UN RECURSO O DESCORRER SU TRASLADO.** 7. Cuando la sentencia se profiera por un juez

CARTAGENA: Principal: Zonas de Negocios, Diagonal No. 58, 147-1, CENTRO EMPRESARIAL COMFENALCO SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos: C. Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 CIS BOSQUE: Edificio Bosque Ejecutivo CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. REGIONALES. Magangué: Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. Carmen de Bolívar: Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. CALL CENTER: (605) 693 80 00.



distinto del que escuchó los alegatos de conclusión o la sustentación del recurso de apelación. 8. CUANDO NO SE PRACTICA EN LEGAL FORMA LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A PERSONAS DETERMINADAS, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado.

Honorable Magistrado sin lugar a dudas estamos frente a un caso típico de nulidad por Indebida notificación, no solo del auto admisorio de la demanda de acción popular, sino también de las demás providencias llevadas a cabo dentro del proceso, viciadas desde la Intervención del Juzgado 8 Administrativo, además desde las actuaciones del Tribunal por medio de su digno despacho y es que se nos ha vulneró el derecho de defensa a la entidad vinculada, y si bien es cierto nos encontramos en un trámite preferencial por tratarse de una acción popular, y como lo indica nuestras normas marcos, deben garantizarse los derechos de la prevalencia del derecho sustancial, publicidad, economía y eficacia; también es cierto que por el principio de la tutela jurídica efectiva, el juzgador debe garantizar la protección del derecho al debido proceso, las garantías procesales y el equilibrio entre las partes como lo señala el artículo 5° de la ley 472 de 1998. Y no bastaría con hacer un simple saneamiento, o tenerla por notificada por conducta concluyente y continuar con el rito del proceso, pues dentro del trámite procesal se surtieron sendas actuaciones que debieron ser notificadas a esta corporación y a todos los implicados, las cuales no se surtieron, pues es evidente en todo el plenario que no exista una notificación al correo de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco.

Ahora bien, manifestamos a este despacho, que Comfenalco Cartagena ha tomado todas las acciones, trámites y gestiones pertinentes, para salvaguardar los intereses y derechos de la comunidad del barrio San Jose y es así que con los representantes del Municipio de Clemencia, Alcalde, secretario de planeación, estos en sus calidades de supervisor del proyecto San José, El Ministerio Público, Personero Municipal y miembros de la misma Urbanización, hemos adelantado acciones frente a las obras y reparaciones del urbanismos y en las viviendas, El Contratista SALIM ARANA, contrató una firma privada BARRIOS PADILLA INGENIEROS SAS, la cual intervino 20 viviendas y urbanismo, además asesoro para la intervención de las 8 viviendas restantes, en aras de proteger los derechos que le asisten a todos los hogares beneficiarios de las viviendas.

En cuanto a los servicios públicos domiciliarios, el compromiso contractual está encaminado desde el punto de vista legal es en entregar las viviendas con los servicios básicos, que son agua, luz y alcantarillado, pues actualmente las viviendas cuentan con las acometidas especificadas para cada servicio y la postre es de nuestro saber que el municipio ya implemento y puso a funcionar el alcantarillado, la firma contratista antes de esto dispuso de una planta de tratamiento de aguas residuales para que se mitigara dicho impase, pero en la actualidad ya cuentan con dicho sistema de alcantarillado, con relación al servicio de gas, siempre hemos sido enfático y se les informo a los beneficiarios en diferentes talleres que dicho servicio no nos obliga en dicho contrato, ni en las normas marcos sobre la materia, y así lo manifestamos en acción de tutela que respondimos en su momento sobre el caso en concreto. Anexamos sentencia – de acción constitucional.

De igual forma es preciso reportar que se ha evidenciado un mal uso en el goce de dichas viviendas por parte de alguno beneficiarios, pues no hay una cultura organizacional en el tratamiento de las aguas vertidas o residuales, causando de pronto inconvenientes en el entorno de dicha urbanización, Comfenalco como entidad siempre fue claro en los derechos y obligaciones de los beneficiarios frente a las viviendas, pues con respecto al buen uso de ellas se les entrego un manual de instrucciones para que se aplicara en aras de mantener un

CARTAGENA: Principal: Zaragoza No. 59, No. 59. **CENTRO INDUSTRIAL:** Bosque Ejecutivo. **CC Los Ejecutivos** Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



ambiente sano y propio de una Urbanización. Anexo manual del buen uso de la Vivienda y actas de recibo de este.

PETICIONES

Con base en los hechos y fundamentos anteriormente planteados, solicito de manera respetuosa:

PRIMERO. Que se DECLARE por parte del Despacho judicial, la nulidad absoluta del proceso identificado con radicado No. **13001233300020190040000**, y, por lo tanto se retrotraigan las actuaciones.

ANEXOS

1. Poder para actuar.
2. Poder general a favor de la Dr. Maria Alejandra Frieri Petro. Secretaria General de Comfenalco.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de Comfenalco Cartagena, donde consta el correo de notificaciones.
4. Informe técnico De Comfenalco Cartagena con registro fotográfico de los detalles y obras realizadas en la urb. San José por parte de la firma Contratista SALIM ARANA , SUPERVISADA POR COMFENALCO CARTAGENA, ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, SECRETARIA DE PLANEACION Y PERSONERO MUNICIPAL DE CLEMENCIA.

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Declaro bajo la gravedad de juramento conforme lo establece el Decreto 806 de 2020 confirmado por la ley 2213 de 2022 que, Comfenalco Cartagena identificada con NIT 890.480.023-7, NO fue notificada del proceso **13001233300020190040000 surtido en el Tribunal Administrativo**, desconociendo totalmente el proceso que cursa en nuestra contra, ante el Tribunal Administrativo de Bolívar, vulnerándonos el derecho a estructurar una defensa técnica en condiciones de igualdad de los demás demandados.

NOTIFICACIONES.

Recibiré notificaciones en la secretaría de su despacho o en Barrio Zaragocilla -sector el Cairo – Diagonal 30 No. 50-187- Cartagena – Bolívar. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@comfenalco.com, cccomfecartagena@ssf.gov.co, rmontero@comfenalco.com, mfrieri@comfenalco.com

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26.00 **CIS BOSQUE:** Edificio Bosque Ejecutivo **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **CALL CENTER:** (605) 693 80 00.



ROGERS MONTERO LIPEDA

C.c.No.73579076

TP. 140169

Analista Jurídico Comfenalco – Cartagena.

RE: OTORGAMIENTO DE PODER ACCIÓN POPULAR No. Rad. 13-001-23-33-000-2019-00400-00

rogers montero lipeda <rogers.ml@hotmail.com>

Mié 18/10/2023 2:06 PM

Para: Maria Alejandra Frieri Petro <mfrieri@comfenalco.com>

Buenas tardes

Acepto poder conferido.

Att:

Rogers Montero Lipeda

Abogado

CEL.3157204647



De: Maria Alejandra Frieri Petro <mfrieri@comfenalco.com>

Enviado: miércoles, 18 de octubre de 2023 1:24 p. m.

Para: desta02bol@notificacionesrj.gov.co <desta02bol@notificacionesrj.gov.co>; sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co <sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co>; stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co <stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Rogers Montero Lipeda <rmontero@comfenalco.com>; rogers.ml@hotmail.com <rogers.ml@hotmail.com>

Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER ACCIÓN POPULAR No. Rad. 13-001-23-33-000-2019-00400-00

**HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR**

M.P. Dr. Luís Miguel Villalobos Álvarez

desta02bol@notificacionesrj.gov.co

sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co

stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

E S D

Referencia:(Acción Popular)

Radicado: 13-001-23-33-000-2019-00400-00

Accionante: Defensoría Del Pueblo - Regional Bolívar

Accionados: Municipio de Clemencia y otros

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

María Alejandra Frieri Petro, mayor y vecina de la ciudad de Cartagena – Bolívar, identificada con la C.C. No. 45646714, con correo electrónico mfrieri@comfenalco.com, acudo ante usted bajo las postulaciones y facultades expresas en poder general protocolizado mediante escritura pública No. 891 de 19 de julio de 2019 de la Notaria Quinta del círculo de Cartagena otorgadas por el Dr. **Jaime Trucco Del Castillo** identificado con la C.C. No. 73.153.528 en sus calidades de representante legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO – CARTAGENA**, entidad sin ánimo de lucro reconocida por la Gobernación de Bolívar, mediante resolución N° 92 del 14 de febrero de 1961 e identificada con Nit. No. 890.480.023-7, con domicilio en la ciudad de Cartagena, con dirección electrónica ccfcomfecartagena@ssf.gov.co. Por medio del presente escrito muy respetuosamente me dirijo ante usted para manifestar que confiero poder **especial, amplio y suficiente** al Doctor Rogers Montero Lipeda, mayor de edad y vecino de Cartagena, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73579076 de Cartagena, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 140169 del Consejo Superior de la Judicatura; para que, en mi nombre y representación, ejerza mi derecho a la defensa dentro del proceso de la referencia, hasta su terminación, en defensa de nuestros derechos, de acuerdo a lo preceptuado en el Art 29 de la CN y el art 77 de la ley 2213 de 2022

Mi apoderado queda especialmente facultado para contestar la demanda, tramitarla y llevarla hasta su terminación en primera y segunda instancia. De igual manera podrá solicitar notificarse, conciliar, desistir, transigir, sustituir, reasumir, retirar, interponer recursos, incidentes de nulidad, y en fin realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios.

Por lo anterior, solicito se sirva tener a la persona anteriormente mencionada como mi apoderado para los efectos descritos en el presente memorial.

El presente poder se extiende conforme a lo establecido en el decreto 806 de 2020, confirmado por la ley 2213 de 2022. Se remite al correo: rogers.ml@hotmail.com, rmontero@comfenalco.com, dirección electrónica en la cual mi apoderado podrá ser notificado.

Sírvase señor Juez, reconocer personería a mi apoderado en la forma y términos en que se encuentra conferido el presente memorial poder.

Atentamente,

María Alejandra Frieri Petro
C.C. No. 45646714
Representante legal
Comfenalco

ACEPTO

Rogers Montero Lipeda
CC. No. 73579076
T.P. 140169CSJ
Mail: rogers.ml@hotmail.com



Ministerio Superintendencia



Maria Alejandra Frieri Petro

Secretaria General

Caja de Compensación Familiar de FENALCO - ANDI Comfenalco - Cartagena

Tel: (+60 5) 6938000 | mfrieri@comfenalco.com

www.comfenalco.com

Zaragocilla Diagonal 30 No.50-187





República de Colombia

ESCRITURA PÚBLICA N°

09 JUL 2019



Ca301428520

Aa052842993

11189

NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA DE INDIAS
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

DATOS DE LA ESCRITURA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: OCHOCIENTOS NOENTA Y UNO (891). -

FECHA: DIA: 09. MES: JULIO. AÑO: DOS MIL DIECINUEVE (2019). -----

ACTO: PODER GENERAL. CN. 00000409. OTORGADO POR: JAIME TRUCCO DEL CASTILLO C.C. # 73.153.528. A FAVOR DE: MARIA ALEJANDRA FRIERI PETRO C.C. # 45.646.714. -----

En la ciudad de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, en la República de Colombia, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), ante el despacho de la Notaria QUINTA DEL Circulo de Cartagena, siendo encargada la Dra. OMAIRA PRENS GOMEZ (resolución 8086 de la S.N.R.), compareció el doctor JAIME TRUCCO DEL CASTILLO, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.153.528, expedida en la ciudad de Cartagena, actuando en condición de Director Administrativo y por ende Representante Legal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO ANDI COMFENALCO CARTAGENA, identificada con NIT 890.480.023-7 personería jurídica conferida por medio de Resolución No. 0092 del 14 de febrero de 1961 de la Gobernación de Bolívar, con domicilio en la Ciudad de Cartagena, lo cual acredita mediante certificación expedida por el Ministerio del Trabajo, la cual se entrega a la señora Notaria para que se anexe al presente protocolo y a las copias que del mismo se expidan, a quien yo el suscrito notario doy fe de haber identificado personalmente y manifestó: Que por medio del presente instrumento confiero PODER GENERAL, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a la doctora MARIA ALEJANDRA FRIERI PETRO mayor de edad, identificada con la C.C. N. 45.646.714, expedida en Cartagena, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 159044, a efectos que ejerza la Representación Legal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO ANDI COMFENALCO CARTAGENA para todos los asuntos judiciales y extrajudiciales y trámites administrativos, en consecuencia la apoderada podrá: -----

PRIMERO: Representar a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO ANDI COMFENALCO CARTAGENA judicial y extrajudicialmente ante todos los jueces de la república, y llevar a cabo la representación de la empresa en cualquier proceso litigio, demanda, o proceso administrativo, ante entidades judiciales, de policía judicial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario



Aa052842993

891

09 JUL 2019

13/04/2018

1070304898818



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA
Omaira Prens Gomez
Secretaria Delegada



301428520
12-10-18
C cadena s.a. No. 99030550

entes de vigilancia y control del Estado; representar a la empresa en todo tipo de audiencias judiciales, extrajudiciales, con facultad para conciliar transigir y desistirse, contestar interrogatorio de parte, pero sin limitarse a estas; adelantar todo tipo de solicitudes, trámites y procesos ante entidades públicas y organismos de derecho privado. Igualmente queda facultada para constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones dentro del límite legal. La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO ANDI COMFENALCO CARTAGENA se reserva el derecho de reasumir el presente mandato cuando lo estime conveniente. -----

-----HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA-----

Se advierte a los comparecientes: La obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 decreto Ley 960/70). -----

Se pagaron los derechos notariales, resolución 691 de 2019 \$ 95.800. -----

IVA \$ 18.202. -----SUPERINTENDENCIA Y FONDO \$ 12.400. -----

Este Protocolo se elaboró en las Hojas de Papel Notarial Nos. 52842993. -----

Vale lo sobreborrado. Art. 101 decreto 960 de 1970. -----


JAIME TRUCCO DEL CASTILLO

Dirección *Zaragoza Dg 30 # 50-187*

Estado Civil *casado*

Correo Electrónico *direccion@comfenalco.com*

Persona expuesta políticamente (decreto 1674/2016) SI NO

Cargo:

Fecha de vinculación:

Fecha de desvinculación:

C.C. No. *73153.528*



Economista
Actividad Económica

Teléfono *6723800*


LA NOTARIA QUINTA (e) DE CARTAGENA

Prot.: JOSE CASTRO

OMAIRA PRENS GOMEZ



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Es 1a, copia de la Escritura Pública Nº 891
de Fecha 09 JUL. 2019 Que se
expiden a parte interesada en estas(5) hojas
cuyos márgenes rubrico y autorizo con mi firma,
en Cartagena hoy 11 JUL 2019
conforme al Decreto 960 - 70

LA NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA
NOTARIA PRENS GÓMEZ
Secretaria Delegada



DE CARTAGENA
PENS GÓMEZ
Delegada

DE CARTAGENA
PENS GÓMEZ
Delegada

DE CARTAGENA
PENS GÓMEZ
Delegada



Ca301428527



Ca301428527

CONFIDENTIAL

4 145774



MINTRABAJO

GOBIERNO DE COLOMBIA

Ca301428522

20195300 Código: FO-PCA-CODO-009 Versión: 1

EL SUSCRITO SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

HACE CONSTAR QUE:

1. Le compete a esta Superintendencia ejercer la Inspección, Vigilancia y Control sobre el ejercicio y función de las Cajas de Compensación Familiar.
2. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 16 del Decreto 2595 de 2012 es función de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales llevar el registro de las instituciones bajo vigilancia de la Superintendencia, de sus representantes legales, de los integrantes del Consejo Directivo y de los Revisores Fiscales.
3. La Corporación denominada Caja de Compensación Familiar de Fenalco - Andi COMFENALCO CARTAGENA es una Entidad Privada sin ánimo de lucro, organizada como Corporación que cumple funciones de Seguridad Social, con domicilio en la ciudad de Cartagena y NIT 8904800237, goza de personería jurídica conferida por medio de la Resolución No. 0092 del día 14/02/1961; proferida por el Gobernación de Bolívar.
4. Según nuestros registros, el representante legal de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco - Andi COMFENALCO CARTAGENA es el Economista JAIME ERNESTO TRUCCO DEL CASTILLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 73.153.528 en calidad de Director Administrativo, designación aprobada por el Ente de Inspección, Vigilancia y Control mediante Resolución No. 0547 del día 14/08/2018.
5. Según información suministrada por la citada Caja, la dirección para efectos de notificaciones judiciales es en la Diagonal 30 No. 50 - 187 Zaragocilla, Sector El Cairo de la ciudad Cartagena.

Dada en Bogotá D.C., 27 de Junio del 2019

MARCELA EUGENIA DORIA GÓMEZ

Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales



NOTARÍA QUINTA DE CARTAGENA
Omaira Prens Gómez
Secretaria Delegada

Calle 26 No. 57-83 Torre 8 Pisos 15 y 16 PBX: 3487800 Bogotá Colombia
Línea Gratuita Nacional 018000910110 en Bogotá D.C.: 3487777
www.ssf.gov.co - e-mail: ssf@ssf.gov.co



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo
Código seguro de verificación: 0h3H...
Urf de validación: <https://giss.ssf.gov.co/SecdeElectronica>

Ca301428522



Cadena S.A. No. 99999999 12-10-18

10762HaKKBEKBCGM



САНКТ-ПЕТЕРБУРГ

1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

1880



625 30 428524

Notaría 5

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

525

En la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el nueve (9) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Quinta (5) del Círculo de Cartagena, compareció:

JAIME ERNESTO TRUCCO DEL CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía / NUIP #0073153528.



----- Firma autógrafa -----



12vbdpr8aatd
09/07/2019 - 16:20:16



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este folio se asocia al contrato de poder general.



OMAIRA ESTER PRENS GÓMEZ
Notaria quinta (5) del Círculo de Cartagena - Encargado

Para validar en línea este documento ingrese a la página WEB: www.notariasegura.com.co,
Número Único de Transacción: 12vbdpr8aatd

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos notariales

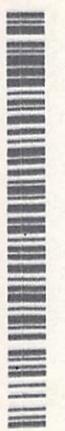


NOTARÍA QUINTA DE CARTAGENA
Omaira Prens Gómez
Secretaría Delegada

PARA USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA
Barrio Santa Lucía, Gra. 70 No. 31-40 Tel: 6610523 - 661 1162 CARTAGENA DE INDIAS

JUNIO 21 DE 2019

Ca301428524



cadena S.A. No. 890935340 12-10-18

СОВЕТ НАРОДОВ
СОВЕТ НАРОДОВ

100000

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C., 08/08/2023

LA SUSCRITA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012

CERTIFICA

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO CARTAGENA

NIT. 890.480.023-7

DIRECCIÓN: ZARAGOCILLA DIAG. 30 NO. 50 - 187

DOMICILIO: CARTAGENA

TELÉFONOS: 6938000 / LÍNEA GRATUITA 01 8000 18 0544

EMAIL: servicioalcliente@comfenalco.com

EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: notificacionesjudiciales@comfenalco.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO:

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO -ANDI COMFENALCO CARTAGENA, ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 92 DEL 14 DE FEBRERO DE 1961, OTORGADA POR LA GOBERNACION DE BOLIVAR, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN.

REPRESENTACION LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LOS ESTATUTOS, LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UN DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA, PUDIENDO REPRESENTARLE JUDICIA Y EXTRAJUDICIALMENTE. Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LOS ESTATUTOS, TENDRÁ UN DIRECTOR

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



Identificador: EZsL-byNO baYr-SFFU eF6E i49A a5g=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/>

ADMINISTRATIVO SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN TODAS LAS AUSENCIAS TEMPORALES.

| DIRECTORES ADMINISTRATIVOS | NOMBRES | CÉDULA DE CIUDADANÍA | RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN |
|----------------------------|-----------------------------------|----------------------|--|
| PRINCIPAL | JAIME ERNESTO TRUCCO DEL CASTILLO | 73.153.528 | 0547 14/08/2018 |
| SUPLENTA | HEIZEL CARMIÑA RUÍZ MORALES | 52.008.486 | 0121 22/04/2020 |

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LOS ESTATUTOS, SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO: A. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS INTERNOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES EMANADAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. B. ORDENAR LOS GASTOS DE LA ENTIDAD. C. RECIBIR Y ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTITUIR PRENDAS E HIPOTECAS, ENAJENAR DICHS BIENES Y ALTERAR LA FORMA DE LOS MISMOS, CELEBRAR CONTRATOS CIVILES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES, ETC. Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN PREVISTOS PARA EL EFICAZ DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN, DENTRO DE LOS LÍMITES IMPUESTOS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS. D. EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO TIENE EXPRESA FACULTAD PARA SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL OTORGAMIENTO, CONSTITUCIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS Y ACTOS MENCIONADOS, ASÍ COMO AVALAR, GIRAR, ENDOSAR Y OTORGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS. E. EJECUTAR LA POLÍTICA GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN, LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. F. DIRIGIR, COORDINAR Y ORIENTAR LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAJA. G. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LAS OBRAS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. H. COBRAR Y RECIBIR A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, LOS BIENES EN ESPECIE O EN DINERO QUE, EN FORMA DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y DONACIONES O DE CUALQUIER OTRO ORIGEN DEBAN INGRESAR A LA MISMA Y DISPONER SU INVERSIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS QUE EXPIDA EL CONSEJO DIRECTIVO. I. PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE LAS ACTIVIDADES

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE SE RELACIONAN CON POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO. J. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EL INFORME ANUAL DE LABORES ACOMPAÑADOS DE LAS CUENTAS, BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO. K. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EN LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN Y SUGERIR LAS QUE A JUICIO DE LA CORPORACIÓN SEA CONVENIENTE O NECESARIO LLEVAR A CABO PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. L. LLEVAR A EFECTO EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS APORTES PATRONALES, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS DE LA CORPORACIÓN. M. PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE PLANTA DE PERSONAL, MANUALES DE FUNCIONES Y REGLAMENTOS DE TRABAJO. N. PRESENTAR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO DIRECTIVO, INFORMACIONES, INICIATIVAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES. O. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ASAMBLEA O AL CONSEJO DIRECTIVO. P. PARTICIPAR EN LAS DELIBERACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON VOZ, PERO SIN VOTO, CON EL FIN DE LOGRAR LA UNIFICACIÓN DE CRITERIOS Y LA COHERENCIA ENTRE TODOS LOS PROGRAMAS QUE REALICE LA ENTIDAD. Q. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL O EL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ COMO LAS INHERENTES AL CARGO.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

SEGÚN EL ACTA NO. 64 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS CELEBRADA EL 06 DE MAYO DE 2022, SE DECIDIÓ SOBRE LA CUANTÍA HASTA POR LA CUAL EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PUEDE CONTRATAR SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ: FIJÓ EN MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1000 SMLMV), LA CUANTÍA MÁXIMA QUE TENDRÁ EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PARA CONTRATAR.

ESTA DECISIÓN FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 0554 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022 (EJECUTORIADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022).

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES:

N/A

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



Documento firmado digitalmente
Identificador: EZsL_byN0_baYr_SFFU_eF6E_i49A_a5g=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/>

CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2020-2023

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES CON DESIGNACIÓN APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0119 DEL 17 DE MARZO DE 2021, AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO A PARTIR DEL 07 DE ABRIL DE 2021.

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES

| PRINCIPAL | | |
|-----------------|---|--|
| RENGLÓN | AFILIADO | DESIGNADO |
| PRIMER RENGLÓN | JUANAUTOS EL CERRO SAS NIT. 806.006.435-1 | CARLOS FERNANDO GEDEON JUAN C.C. No. 73.100.412 |
| SEGUNDO RENGLÓN | SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A. NIT. 73.100.412 | LUIS EDUARDO JIMENEZ BENEDETTI C.C. No. 73.151.640 |
| TERCER RENGLÓN | TEMPORAL DEL CARIBE S.A.S NIT. 806.001.093-3 | ELSY BERMUDEZ BARROS C.C. No 36.522.255 |
| CUARTO RENGLÓN | PARQUIAMERICA S.A NIT. 900.084.460-1 | MAURICIO ANGULO ANGULO C.C. No. 79.780.542 |
| QUINTO RENGLÓN | CORPOSUCRE NIT. 823.004.609-9 | AMAURY VELEZ TRUJILLO C.C. No. 73.576.674 |
| SUPLENTE | | |
| RENGLÓN | AFILIADO | DESIGNADO |
| PRIMER RENGLÓN | IBRO S.A.S. NIT. 806.008.716-5 | RICARDO IBARRA BUSTAMANTE C.C. No. 9.067.578 |
| SEGUNDO RENGLÓN | TENARIS TUBOCARIBE LTDA. NIT. 800.011.987-3 | ROBERTO VARELA GALINDO C.C. No. 80.182.624 |
| TERCER RENGLÓN | AVILA Y AVILA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. NIT. 900.435.858-4 | MARCO TULIO AVILA RIVERA C.C. No. 73.093.800 |
| CUARTO RENGLÓN | TECNIAMSA S.A. ESP NIT. 805.001.538-5 | PEDRO GUTIERREZ BAHUQUE C.C. No. 8.745.674 |

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



Identificador: EZsL_bYN0_baYr_SFFU_eF6E_i49A_a5g=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/>

Documento firmado digitalmente

| | | |
|----------------|--|--|
| QUINTO RENGLÓN | CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CARTAGENA DE INDIAS NIT. 900.066.534-1 | SHAMIR HAZZIME ALCAZAR C.C. No. 9.149.146 |
|----------------|--|--|

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2457 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE OFICIO DEL 12 DE FEBRERO DE 2021:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

| RENGLÓN | AFILIADO | TRABAJADOR |
|-----------------|--|---|
| PRIMER RENGLÓN | UNION DE TRABAJADORES DEMOCRATICOS DE BOLIVAR NIT. 890480866 | ANTONIO MARIA CANTILLO BUSTILLO C.C. No. 9.090.891 |
| SEGUNDO RENGLÓN | PINTUCARIBE LTDA. NIT. 806006194 | GIL ALBERTO FALCON PRASCA C.C. No. 73.083.650 |
| TERCER RENGLÓN | ITAU CORPOBANCA COLOMBIA S.A. NIT. 890903937 | RUGERO ENRIQUE PEREZ VARGAS C.C. No. 6.883.104 |
| CUARTO RENGLÓN | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT. 890480184 | CARMEN LUCÍA TORDECILLA MORELO C.C. No. 30.651.935 |
| QUINTO RENGLÓN | PAYARES CURE CARLOS MATHEW NIT. 1047413097 | GEORGINA MORALES CARRINGTON C.C. No. 45.487.089 |
| | SUPLENTE | |
| | RENGLON | TRABAJADOR |
| | | |
| PRIMER RENGLÓN | A TIEMPO SERVICIOS S.A.S NIT. 800208660 | EDNA MARGARITA GUZMAN PALACIOS C.C. No. 45.487.848 |
| SEGUNDO RENGLÓN | CARDIQUE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE NIT. 800254453 | MONICA DOLORES OVIEDO SOCARRAS C.C. No. 45.492.072 |
| TERCER RENGLÓN | AJOVER S.A.S. NIT. 860013771 | OLIVER ENRIQUE PINZON REDONDO C.C. No. 73110428 |

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



Documento firmado digitalmente
 Identificador: EZsL_byN0_baYr_SFFU_eFcE_i49A_a5g=
 Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/>

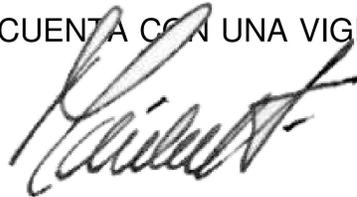
| | | |
|----------------|---|--|
| CUARTO RENGLÓN | SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR NIT. 806002077 | DORIS MARIELA PEREZ MUÑOZ C.C. No. 33.128.488 |
| QUINTO RENGLÓN | POLYBAN S.A. NIT. 800048191 | OMAR BARRIOS MARTINEZ C.C. No. 72.152.116 |

REVISOR FISCAL PERÍODO 2020-2023

| REVISORES FISCALES | PERSONA JURÍDICA | NOMBRES | CÉDULA DE CIUDADANÍA | TARJETA PROFESIONAL | RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN | ACTA Y FECHA DE POSESIÓN |
|--------------------|------------------|------------------------|----------------------|---------------------|--|--------------------------|
| PRINCIPAL | N/A | GUIDO PRESUTTI BERRIO | 73.106.958 | 27807-T | 0119 17/03/2021 | 011 10/06/2021 |
| SUPLENTE | N/A | DIDIER SANCHEZ REINOSO | 73.095.342 | 70547-T | 0119 17/03/2021 | 012 10/06/2021 |

EL PRESENTE CERTIFICADO CUENTA CON UNA VIGENCIA DE (90) NOVENTA DÍAS CALENDARIO.

ATENTAMENTE,



GLORIA MARIBEL TORRES RAMÍREZ
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

Proyectó: Armando de Jesús Cañas Ochoa – Contratista
Revisó: Ledys Stella Riascos Suárez – Coordinadora Grupo Interno de Registro y Control

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX :+57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1
@Supersubsidio



Identificador: EZsL byN0 baYr- SFFU eF6E i49A a5g=
 Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/>

Documento firmado digitalmente



Comfenalco

**CONTRATO DE COMPRAVENTA 109-2016
URBANIZACION SAN JOSE
COMPRAVENTA DE 28 VIP UBICADAS EN EL MUNIPIO DE CLEMENCIA – BOLIVAR**

Que es de conocimiento público que entre el 10 de abril de 2010 y el 30 de junio de 2011, el país sufrió una fuerte ola invernal, que afectó a diferentes regiones, causando graves daños a viviendas ubicadas en zonas rurales y urbanas.

Que el Gobierno Nacional tomó medidas en las diferentes regiones de los sectores rural y urbano para mitigar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, y para ello por el Decreto 4579 del siete (7) de diciembre de 2010 declaró la situación de desastre en todo el territorio nacional ocasionado por el Fenómeno de la Niña 2010 - 2011, que alteró el clima nacional, y por Decreto 4580 del siete (7) de diciembre de 2010 se declaró la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

Que por el Decreto 4819 de 2010 creó EL FONDO ADAPTACIÓN cuyo objeto es la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por la ola invernal-Fenómeno de La Niña 2010-2011-, entidad con personería jurídica, autonomía presupuesta! y financiera, adscrita al Ministerio Hacienda y Crédito Público.

Que EL FONDO ADAPTACIÓN tiene como propósito la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción entre otros fines, el de las viviendas afectadas por la ola invernal y demás acciones que se requieran con el fin de mitigar los efectos del Fenómeno de La Niña, así como para impedir la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo. Quinta.- Que en razón de esta situación el Consejo Directivo del FONDO ADAPTACIÓN el 24 de noviembre de 2011, priorizó la propuesta de postulación del "PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011", y el objetivo de este programa es el de proveer de soluciones de vivienda a: (i) población afectada (registrada en el Registro Único de Damnificados- Reunidos); (ii) propietarios, poseedores de viviendas destruidas o mejoratarios de baldíos con viviendas afectadas y (iii) aquellas

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



comunidades localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas y se definió que EL FONDO apoyaría dos modalidades de intervenciones: (i) Reubicación en vivienda -urbana o rural- a través de oferta pública o privada; y (ii) Reconstrucción asistida de vivienda en el sitio (casco urbano, centro poblado o rural).

Que de acuerdo con lo establecido en el citado programa, las soluciones de vivienda que debe proveer EL FONDO ADAPTACION a través del operador que se contrate, para la reconstrucción de las viviendas destruidas o que requieren ser reubicadas, se llevará a efecto en cuatro fases: i- Verificación de la demanda, e identificación de oferta. li.- Definición del Plan de intervención. iil.- Acompañamiento social y Fase IV.- Desarrollo de Adquisición y/o Construcción de las soluciones de vivienda.

Que para efectos de desarrollar lo citado en la consideración sexta precedente, EL FONDO ADAPTACION suscribió con la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO ANDI COMFENALCO CARTAGENA, el contrato de prestación de servicios No. 004 DE 2013 por el cual LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO ANDI COMFENALCO CARTAGENA funge como OPERADOR ZONAL del "PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NI\IA 2010-2011" en los municipios del Norte del departamento de Bolívar, teniendo en cuenta los resultados de la verificación del Registro Único de Damnificados.

Que de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 004 de 2013 aludido en la consideración séptima, LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO ANDI COMFENALCO debe proveerle a los beneficiarios del Programa FONDO ADAPTACION las soluciones de vivienda que se requieran para la reubicación o reconstrucción, según sea el plan de intervención debidamente aprobado por EL FONDO ADAPTACION.

COMFENALCO CARTAGENA en su condición de operador zonal y de conformidad a la oferta comercial presentada por CONSORCIO SAN JOSÉ para proveer VEINTIOCHO (28) soluciones de vivienda a las familias afectadas en el municipio de Clemencia, presentó para su aprobación ante la interventoría contractual Plan de Intervención No. 8-187-1-0198 - Vivienda San Estanislao - Urbanización San José-002, el cual fue aprobado mediante documento emitido por la interventoría contractual en fecha 27 de Mayo de 2016.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

El 07 de julio de 2016 se suscribió el contrato número 109-2016 con la firma del señor SALIM ARANA GECHEM, dicho contrato tiene como objetivo que “EL PROMETIENTE VENDEDOR en virtud del presente contrato promete transferir a título de venta a favor de los beneficiarios determinados del FONDO DE ADAPTACION, que ya aceptaron mediante acta de entendimiento, cuyo listado proporcionará el Operador Zonal y hace parte integral del presente contrato, el derecho de dominio y la posesión de que es titular EL PROMETIENTE VENDEDOR sobre el inmueble donde se desarrollará el proyecto de vivienda de interés prioritario URBANIZACIÓN SAN JOSÉ, el cual consta de un área total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA METROS CUADRADOS. (4.435,80M2) cuya descripción, cabida y linderos se encuentran claramente definidos en la Escritura pública la cual hace parte integral del presente contrato. Dentro del lote se desarrollara la construcción de 28 unidades de vivienda con un área total de 84,5 m2 y un área construida de 40,335 m2 cada una. El proyecto se encuentra distribuido en 2 Manzanas y estas a su vez, en una primera de 20 unidades de vivienda, y otra con 8 unidades; tal y como se encuentra aprobado en la respetiva licencia de construcción”.

El 05 de diciembre de 2016 se inició la ejecución de la obra, de tal forma que el 6 de julio de 2017 se entregaron las primeras 20 viviendas y el 13 de abril de 2018 se entregaron las 8 faltantes a cada uno de los beneficiarios, desde esta última fecha se iniciaron los requerimientos contractuales en relación con el cierre de las postventas que se iban presentado en cada una de las viviendas al contratista, posteriormente se le hacía seguimiento al cierre de dichas quejas y se solicitaba al contratista la atención de los requerimientos realizados por Comfenalco, quien pese a no tener interventoría en el proyecto en mención, tiene que velar por el cumplimiento del contrato, el cual señala que el contratista tiene la obligación contractual de atender las postventas que se presente en las viviendas durante los seis meses siguientes a la entrega de las mismas, sin embargo se pasó el tiempo y el contratista no atendió la totalidad de las quejas abiertas, se anexa al presente informe el histórico de las comunicaciones enviadas al contratista en relación con las posventas, desde el inicio del proceso hasta la fecha.

En vista de que el contratista tenía problemas con la comunidad en cuanto a la atención de las postventas, Comfenalco Cartagena en cabeza del director de interventoría y la subgerencia técnica del proyecto Fondo Adaptación, intervino con la comunidad para definir las actividades a realizar en cada vivienda, por lo cual el 16 de noviembre se suscribieron las ACTAS DE COMPROMISO DE LOS BENEFICIARIOS Y COMFENALCO CARTAGENA, en las cuales Comfenalco se comprometía a supervisar la ejecución y

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C. Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C. La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

terminación de los trabajos pendientes en cada una de las viviendas.

En varias ocasiones se establecieron mesas de trabajo con el contratista para darles la oportunidad de atender ellos directamente las postventas del proyecto sin necesidad de acudir al incumplimiento del contrato, sin embargo, como se evidencia en las comunicaciones enviadas al contratista fue imposible hacer que este terminará de cerrar dichas quejas lo que generó el incremento en las mismas y la aparición de nuevos detalles en las viviendas, por lo cual Comfenalco en vista de las acciones tomadas por la comunidad, decidió declarar el incumplimiento al contrato haciendo uso de las pólizas que amparaban al mismo, por lo que se inició conversaciones con la aseguradora, Seguros del Estado, aportando toda la documentación requerida y esperando respuesta de la misma en relación con el proceso de reconocimiento de perjuicios para con ello contratar directamente a un tercero que se encargará de terminar los detalles que se tienen relacionados en cada una de las viviendas, de acuerdo al peritazgo realizado por la empresa Barros Padilla Ingenieros S.A.S, quienes realizaron la evaluación de los detalles en cada una de las viviendas y concertaron las cantidades de obra necesarias para el cierre de las postventas.

El informe inicial fue realizado por solicitud de Comfenalco, como respuesta a las conclusiones de la reunión sostenida en el sitio de la urbanización san José en compañía de los funcionarios de la secretaría de planeación y la alcaldía municipal de Clemencia, con sus respectivos asesores, y miembros de la comunidad, el día miércoles 9 de diciembre de 2020. Fecha en la cual, el Ing. Efraín Varela fue designado por la secretaría de planeación para emitir un concepto técnico estructural y además supervisar tanto el informe de propuesta de intervención como la ejecución de las actividades de intervención y/o reparación.

Por lo anterior se realizó una nueva reunión en las instalaciones de la alcaldía del municipio de Clemencia el día 18 de enero de 2021, en la cual se concluyó que se debía realizar un informe consensado entre los conceptos del Ing. Modesto Barrios y el Ing. Efraín Varela, incluyendo las propuestas de intervención planteadas por el Ing. Modesto Barrios (como Asesor de Comfenalco) y con el visto bueno del Ing. Efraín Varela (como asesor del municipio de Clemencia).

Basado en lo anterior, se realizó un informe complementario, cuya diferencia con respecto al informe cualitativo inicial presentado en el peritazgo para la evaluación técnico-económica de las factibles reparaciones de las 28 casas, consistió en que en la reunión mencionada se requirió hacer una exploración directa con demolición parcial o localizada

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

de la sección de las columnetas, vigas-cimiento, plantilla de pisos y vigas de anillo para verificar la sección de las mismas, y el acero de refuerzo utilizado, con el fin de verificar su concordancia con los requisitos mínimos exigidos por la Norma Sismo resistente colombiana NSR-2010 Título E. Así mismo se incluyen las recomendaciones de acuerdo con el estudio geotécnico realizado el día 20 de enero de 2020.

Estas exploraciones se realizaron a través de apiques y regatas manuales con mona y cincel, con todo el cuidado de no afectar el estado de las paredes de las casas escogidas, las cuales por criterios de la propiedad comunidad fueron tres: dos (2) en la manzana A y una (1) en la manzana B, donde se han manifestado actualmente otras afectaciones resaltantes en paredes de fachadas y patios.

En este muestreo se pudo constatar lo siguiente:

1. La plantilla de pisos posee un espesor entre 10 y 12cm; su refuerzo es un malla electro-soldada calibre 4mm colocada en la parte inferior de la plaqueta, lo cual presumiblemente es una de las causas de las grietas de estos pisos, debidas a fallas por esfuerzos de tracción de la zona media hacia arriba de las plantillas. No se tomó datos de las características y la resistencia del material de relleno bajo los pisos, lo cual será parte de la evaluación consensuada con el ingeniero asesor de la alcaldía municipal.



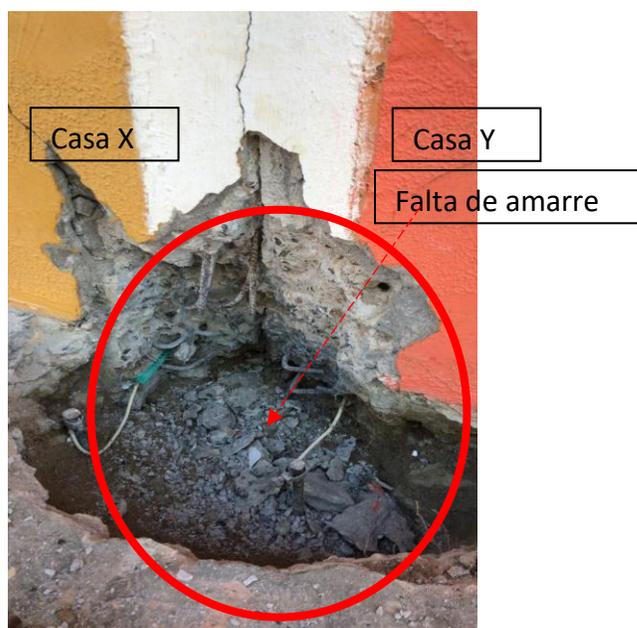
CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

Solución planteada: demoler la plantilla, retirar la malla existente, recomprimir el relleno al 95% del p. m. y construir la nueva plantilla con su malla electro soldada, colocada de la parte media hacia arriba.

2. La viga de cemento existe debajo de la mayoría de los muros divisorios, al parecer con un refuerzo en dos barras de 3/8 y aros en gancho de 1/4 cada 20cm. El problema consiste en que estas no se encuentran intersectadas en los cruces o nudos de arranque de las columnetas, cuyos hierros no alcanzan a la viga-cimiento sobre todo en los sitios de muros comunes a dos viviendas. En este punto se debieron construir columnetas pares o con una mejor sección y con su respectivo nudo inferior. Esta es seguramente la causa de la fisuración de los muros colindantes de fachadas en casas adosadas.



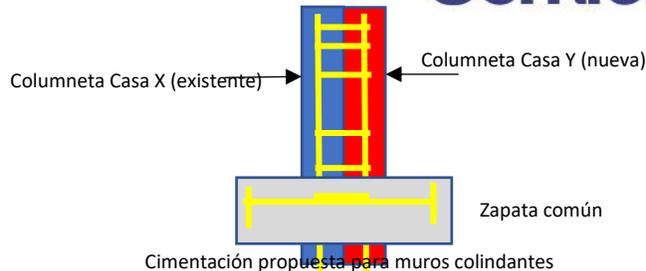
En algunos casos de los muros de ventanas, estos se apoyan sobre la losa de la plantilla directamente.

La solución planteada es construir una nueva columneta, reforzar la existente si es necesario y apoyar ambas sobre una zapata común de al menos 1m x 1m x 40cm de espesor.

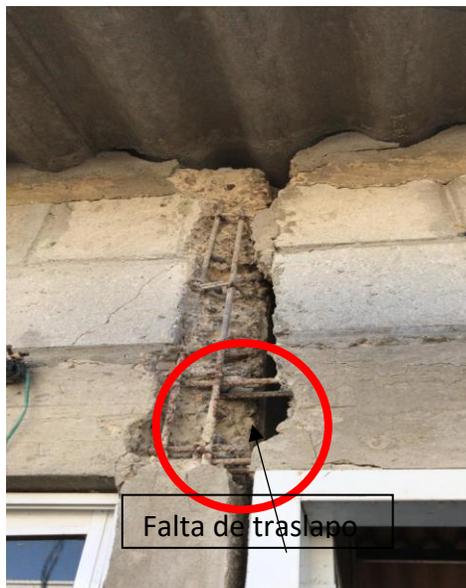
CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



3. Las columnetas al igual que las vigas anillo aparentemente poseen la secciones mínimas exigidas por el código, sin embargo el acero que se aprecia a simple vista no es exactamente 3/8" (9.5mm) como lo establece el título E de la NSR-2010, si no que es de 8.5mm.



Esto significa que la cuantía exigida es del orden de $0.71\text{cm}^2 \times 4 = 2.84\text{cm}^2$ para cada columneta, mientras que la existente es de $0.57\text{cm}^2 \times 4 = 2.28\text{cm}^2$. Lo anterior plantea una diferencia de 0.56cm^2 de acero (1 barra adicional de 3/8) "para la sección de $10\text{cm} \times 20\text{cm}$, respecto al título E. Esto se deberá verificar y avalar por el informe estructural consensuado con el ingeniero asesor de la alcaldía municipal.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C. Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C. La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

Lo que se aprecia también claramente es que los traslapos no cumplen con las longitudes mínimas y además no poseen el dobléz o los ganchos de amarre debidamente.

La solución planteada es reforzar las columnetas al menos con dos barras más de 3/8" en toda su longitud, para suplir la factible deficiencia de acero y sobre todo garantizar el cumplimiento de traslapos y amarres superior e inferior para conformar los nudos debidamente.

4. Además de las situaciones mencionadas anteriormente, se continúa manteniendo la situación muy particular en algunas casas donde no se completó el hierro de las vigas y este se encuentra expuesto a la intemperie.



Solución planteada: picar el concreto, adicionar el refuerzo requerido en barras de 3/8" con sus respectivos traslapos y llevarlo hasta alcanzar el nudo con las columnetas respetivas.

Como se puede observar, en realidad en este informe complementario se coincide con muchas de las actividades planteadas en el peritazgo cualitativo inicial, variando tal vez en las cantidades de obra para los elementos estructurales como columnas, vigas y plantillas.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

5. Debido a las fuertes lluvias acaecidas desde cuando se hicieron las primeras visitas a la urbanización en el mes de mayo de 2020 hasta la fecha, se ha podido observar un avance notorio en el deterioro de los muros de las paredillas del patio y fachadas de las casas 6, 7 y 8 de la manzana A, las cuales son las más afectadas por los factibles movimientos por la saturación del talud en tierra adyacente a los patios, mencionado en el peritazgo inicial, en el cual se expresó:

“Tal vez, lo más relevante desde este punto de vista es el regular estado de las paredillas o cerramientos de los patios de la manzana A, los cuales colindan con un talud natural revestido en grama, por lo que los muros de cerramiento de estos patios han sufrido asentamientos por los movimientos naturales del mismo, trayendo como consecuencia la presencia de desprendimientos en los puntos de unión entre el patio y las casas, traducido entonces en las fisuras mencionadas anteriormente”

“Se encontraron la mayoría de las vías pavimentadas, pero el drenaje superficial no es muy eficiente por el uso un poco inadecuado de tuberías, cunetas, rejillas, etc. Lo cual causa empozamientos de aguas servidas perjudiciales a las cimentaciones de casas y vías. Muchas placas están totalmente deterioradas e incompletas (no construidas)”.

“Manzana A: En esta manzana se observan principalmente patologías como fisuras en paredes interiores y bajo las ventanas; plantillas internas deterioradas superficialmente; entrada de aguas lluvias por el poco traslapo en las láminas de cubierta, desprendimiento de las vigas del patio, hundimiento de columnas de patio, falta de plantillas exteriores en patios, fisuras en andenes, desajuste de puertas, falta de amarre en nudos de columnas y vigas”.

“Manzana B: En esta manzana se observan principalmente patologías como fisuras en paredes interiores y bajo las ventanas; fisuras en el graniplast de fachadas, plantillas internas deterioradas superficialmente; entrada de aguas lluvias por el poco traslapo en las láminas de cubierta, desprendimiento de las vigas del patio, hundimiento de columnas de patio, falta de plantillas exteriores en patios, fisuras en andenes, desajuste de puertas y ventanas, falta de amarre en nudos de columnas y vigas. Vigas Incompletas. Columnas Incompletas. Acero Expuesto a Corrosión”.

“Algunas tapas de los manholes se encuentran incompletas y prácticamente selladas, por lo que se hacen casi que inservibles para las labores de mantenimiento requeridas”.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C. Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C. La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

“Al revisar las obras de urbanismo se encontraron andenes sin terminar, placas incompletas, placas deterioradas que ameritan ser demolidas y reemplazadas, etc”.

“Pavimento de la entrada principal sin terminar.”

RECOMENDACIONES DEL ING. MODESTO BARRIOS F.

En términos generales las reparaciones de las 28 viviendas se mantienen muy similares a las del informe peritazgo inicial:

- ❖ Reparar fisuras en paredes, detalles de mamposterías, arreglo de fachadas, pintura, reparación o reconstrucción de plantillas, arreglo de redoblonos.
- ❖ Reparar el sistema de drenaje de aguas servidas y aguas pluviales (incluyendo las tapas de los manjoles).
- ❖ Estructuralmente se recomienda construir las columnetas faltantes en ciertas casas y completar la altura de las que se sean necesarias para garantizar el amarre con las vigas de anillo existentes; de igual forma se deben completar algunas vigas que no se terminaron 100% y que tienen el acero expuesto.
- ❖ Construir una zapata común para columnetas pares entre los dos muros de casas colindantes con sus respectivas dimensiones, acero de refuerzo, traslapos, doblez, etc. Todo según la Norma NSR-2010.
- ❖ Una recomendación especial es la de maximizar la estabilidad de las paredes de los patios de la manzana A, colocando en todas las casas, sobre la parte que colinda con el talud, un micropilote manual de 30cm de diámetro por 2.0m de profundidad. En ese mismo punto se construirá una columenta para amarrar las paredes de dos casas adyacentes. Luego se mejorarán los acabados de todas las columnas que unen los patios con las casas, de modo que estas trabajen independientes para no causar afectaciones a las viviendas por movimientos de juntas sin dilatación.
- ❖ Construir un muro de contención con block no.6 reforzado en la esquina de la Manzana A Lote 10 (hacia las torres de 4 pisos); el resto del talud natural en este

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

- ❖ punto, recubrirlo con un empedrado para su estabilidad y protección.
- ❖ Demoler y reconstruir las losas de pavimentos que poseen fisuraciones en toda el área, transversales, longitudinales y en las esquinas. A aquellas que sólo posean un solo tipo de fisuras longitudinales o transversales se les puede aplicar un sello elástico en las respectivas fisuras.
- ❖ Construir todo el pavimento de la entrada a la urbanización con sus accesos, el cual está en terreno natural arcilloso, formándose barro en épocas lluviosas y polvorín en épocas de sequías.
- ❖ Por último, se requiere de manera prioritaria reconstruir las losas de pavimento que ya se demolieron y se encuentran con vegetación sobre los rellenos de sub-base o la sub-rasante expuesta. Estos materiales se deben retirar, colocar nuevos rellenos y compactar para fundir la nueva losa de hormigón.
- ❖ Para tomar la decisión final de las factibles intervenciones de las viviendas, todas estas recomendaciones deberán ser avaladas y verificadas por el ingeniero calculista y/o estructural asesor de la alcaldía municipal.

Las conclusiones y recomendaciones del Ing. Efraín Varela en su concepto, fueron las siguientes:

1. Debe realizarse un estudio más detallado a nivel geotécnico y estructural, que permita establecer el diagnóstico de las viviendas. Este estudio debe incluir estudio de suelos, apiques de verificación, ensayos de laboratorio a las muestras de los rellenos, inspecciones visuales detallada, levantamiento de daños, ensayos no destructivos y/o destructivos a los materiales de construcción empleados.
2. Después de realizada la inspección visual a las viviendas, a las lesiones encontradas y a los apiques de verificación a los elementos estructurales, podemos afirmar que los errores constructivos encontrados como el no amarrar los nudos estructurales con el acero de refuerzo, la ausencia de acero de refuerzo en elementos principales, falta de recubrimientos en los elementos de concreto reforzado, plantillas reforzadas aparentemente con malla de alambre, entre otros, son muy difíciles de corregir sin demoler los elementos en su totalidad.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C. Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C. La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

3. Teniendo en cuenta lo anterior cualquier propuesta de reforzamiento debe estar debidamente sustentada en la NSR 10 y elaborada por un profesional facultado para tal fin. Además, las intervenciones deben realizarse con las casas completamente desocupadas por el riesgo que implicarían estas actividades de reforzamiento o demolición, y por temas de bioseguridad.
4. En una de las manzanas se observa un movimiento generalizado hacia el talud de los patios por ausencia de una estructura de contención. Debe plantearse la posibilidad de construir un elemento tipo muro de contención que detenga este movimiento y que cuente con drenajes que permitan darle un correcto manejo a la escorrentía que filtre en el pie del talud.
5. En la mencionada reunión en la secretaría de planeación se midió con un calibrador el diámetro factible de las barras de refuerzo principal encontrado en algunas de las vigas de una vivienda tomada como típica; en esta medición se constató que el diámetro de esta barra es de 7.5mm.

Conclusiones del Estudio Geotécnico complementario:

Se realizaron tres sondeos con ensayos SPT hasta 3m de profundidad por debajo de la plantilla actual y uno por fuera de las terrazas de las viviendas, para constatar el tipo y el estado del relleno sobre el cual se apoyan las viviendas.

Así mismo se hizo una descripción de las propiedades del subsuelo y su resistencia hasta los 3m de profundidad.

En los 3 sondeos se encontró que el material de relleno hasta 80cm de profundidad, es una mezcla de arena gruesa con gravas (al parecer combinada con la arcilla parda con vetas grises del sitio), el cual posee un consistencia media (No. de golpes entre 4 y 8), pero excede los valores permitidos por la norma para el límite líquido (<25%) e índice de plasticidad (<6%); además presenta una humedad superficial evidente, lo cual afecta su comportamiento en épocas invernales por expansión o hinchamiento y en épocas de sequía por contracción, produciendo las grietas observadas en las plantillas de pisos.

El subsuelo encontrado después de los rellenos es una arcilla parda clara con vetas grises, de alta plasticidad de consistencia firme a muy firme hasta los 3m. (No. de golpes entre 8 y 30)

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C. Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C. La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Recomendaciones geotécnicas complementarias:

Tomando en consideración que el material de relleno no cumple con las características físicas exigidas por las normas vigentes, se recomienda retirar la totalidad de las plantillas internas de las 28 viviendas para reemplazarlas por plantilla nuevas.

Después de demoler las plantillas de pisos se retirará el relleno existente hasta una profundidad de 30cm y este se compactará hasta el 90% del Proctor modificado; sobre este se colocará un nuevo relleno de 30cm de espesor tipo **zahorra limpia** compactada hasta el 95% del Proctor modificado. Luego se construirá la nueva plantilla de los pisos de 10cm de espesor (para pisos), reforzada con la malla electro-soldada de 4mm colocada de la parte media de la placa hacia arriba.

Para mejorar el comportamiento geotécnico de las vigas de cimentación, se deberá colocar un micro-pilote de 30cm de diámetro por 1,5m de profundidad debajo del punto de unión de las columnetas con las vigas-cimiento, amarrando debidamente los tres hierros de refuerzo (el de la viga cimiento, con el de la columna y el del micro-pilote). El refuerzo recomendado para los micro-pilotes deberá ser al menos de 6 varillas de 3/8" con aros de 1/4" cada 20cm.

Tomando en cuenta el comportamiento de las viviendas durante la época invernal reciente (octubre de 2020) se recomienda además construir las plantillas de todos los patios, con sus respectivos drenajes en tuberías hacia las vías, para tratar de minimizar la percolación hacia el interior de las viviendas y/o de una vivienda hacia otra de nivel más bajo.

Conclusiones generales del informe cualitativo:

Como conclusión general se puede establecer que es bastante difícil cuantificar las cantidades de obra en los elementos estructurales a intervenir, pues es muy probable que al momento de repararlos se requiera demoler totalmente la columna o la viga dada para poder colocar el acero adicional para cumplir la NSR-2010; además en ese caso se deberá apuntalar la cubierta con gatos y cerchas para poder realizar los trabajos. Así mismo se plantea reconstruir todas las plantillas internas y externas de patios, para tratar de estabilizar las viviendas ante los efectos de aguas de escorrentías por percolación.

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

Las viviendas intervenidas en cada fase deberán estar totalmente desocupadas por parte de los beneficiarios respectivos (se recomienda trabajar viviendas de dos en dos). La estabilidad y resistencia de la estructura es absoluta responsabilidad de los contratistas constructores del proyecto y/o obras de reforzamiento, los cuales deben contar con un personal idóneo para la ejecución de las actividades y realizarlas de una manera segura.

Basado en lo anterior, el contratista realizó la contratación de las postventas con la firma Barros Padilla Ingenieros SAS.

Esta última a la fecha ha intervenido las actividades listadas en las siguientes viviendas:

- ❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 1:** en la cual se realizaron las actividades correspondientes a:
 - -5 zapatas
 - -5 columnas de 0,20 x 0,20
 - 1 columneta
 - -Plantilla interna: sala, cocina y habitaciones
 - -Plantilla de patio
 - Observaciones: por decisión propia del propietario, y bajo la Autorización de Comfenalco, no se intervinieron las viga cinta de esta vivienda

- ❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 2:** en la cual se realizaron las actividades correspondientes a:
 - 5 zapatas
 - 5 columnas de 0,20 x 0,20
 - Reparación de viga cintas
 - Observaciones: por decisión propia de la propietaria y bajo la Autorización de Comfenalco, se reemplaza el trabajo de plantilla interna, por el pañete de las paredes de la vivienda.
 - Así mismo, por decisión propia de la propietaria, y bajo la Autorización de Comfenalco, la plantilla de patio se reemplazó por la plantilla de la terraza de la casa.

- ❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 3:** en la cual se realizaron las actividades correspondientes a:
 - 4 zapatas
 - 4 columnas de 0,20 x 0,20
 - Reparación de viga cintas

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

- Observaciones: por decisión propia del propietario, y bajo la Autorización de Comfenalco, se reemplaza el trabajo de plantilla interna, por el pañete de las paredes de la vivienda

❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 4**

Por decisión propia del propietario, y bajo la Autorización de Comfenalco, no se realizan los trabajos de reparación de viga cinta, así como tampoco de plantilla interna y de patio, solo se refuerza estructuralmente el frente de la casa con 3 columnas y sus respectivas zapatas

❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 18:** en la cual se realizaron las actividades correspondientes

a:

- 5 zapatas
- 5 columnas
- Plantilla de patio
- Reparación de viga cintas
- por decisión propia del propietario, y bajo la Autorización de Comfenalco, el trabajo de plantilla interna se reemplaza por la entrega de material para que él, por sus propios medios, realice el pañete interno de la vivienda

❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 17-1:** en la cual se realizaron las actividades correspondientes

a:

- 5 zapatas
- 5 columnas
- Plantilla Interna: sala y cocina.
- Plantilla de patio
- Reparación de viga cintas
- por decisión propia del propietario, y bajo la Autorización de Comfenalco, el trabajo de plantilla interna de las habitaciones se reemplaza por la entrega de material para que él, por sus propios medios, realice el pañete interno de la vivienda

❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 17:** en la cual se realizaron las actividades correspondientes

a:

- 5 zapatas

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C. Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C. La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

- 5 columnas
 - Plantilla Interna: sala y cocina.
 - Plantilla de patio
 - Reparación de viga cintas
 - por decisión propia del propietario, y bajo la Autorización de Comfenalco, el trabajo de plantilla interna de las habitaciones se reemplaza por la entrega de material para que él, por sus propios medios, realice el pañete interno de la vivienda
- ❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 18:** en la cual se realizaron las actividades correspondientes a:
- 5 zapatas
 - 5 columnas
 - Plantilla de patio
 - Reparación de viga cintas
 - Reparación de nudos superiores
 - -por decisión propia de la propietaria, y bajo la Autorización de Comfenalco, el trabajo de plantilla interna (sala, cocina, habitaciones) se reemplaza por el trabajo de pañete interno de la vivienda
- ❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 15:** en la cual se realizaron las actividades correspondientes a:
- 5 zapatas
 - 5 columnas
 - 1 columneta
 - Plantilla de patio
 - Reparación de viga cintas
 - Reparación de Nudos Superiores
 - Levante de muro de patio
 - por decisión propia de la propietaria, y bajo la Autorización de Comfenalco, el trabajo de plantilla interna (sala, cocina, habitaciones) se reemplaza por el trabajo de pañete interno de la vivienda
- ❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 14:** en la cual se realizaron las actividades correspondientes a:

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C. Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C. La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



- 5 zapatas
- 5 columnas
- 1 columneta
- Plantilla de patio
- Reparación de viga cintas
- Reparación de Nudos Superiores
- Levante de muro de patio
- Reparación de caballetes y láminas de eternit en mal estado
- Levante de Muro de cocina
- Por decisión propia de la propietaria, y bajo la Autorización de Comfenalco, el trabajo de plantilla interna (sala, cocina, habitaciones) se reemplaza por la compra de material para enchapar la zona de sala y cocina

❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 13:** en la cual se realizaron las actividades correspondientes a:

- 5 zapatas
- 5 columnas
- Plantilla de patio
- Reparación de viga cintas
- Cambio de láminas de eternit en mal estado
- por decisión propia de la propietaria, y bajo la Autorización de Comfenalco, el trabajo de plantilla interna (sala, cocina, habitaciones) se reemplaza por el trabajo de pañete interno de la vivienda

❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 12:** en la cual se realizaron las actividades correspondientes a:

- 5 zapatas
- 5 columnas
- Plantilla de patio
- Reparación de viga cintas
- Levante de Muro de Patio
- Cambio de Caballete en mal estado
- por decisión propia de la propietaria, y bajo la Autorización de Comfenalco, el trabajo de plantilla interna (sala, cocina, habitaciones) se reemplaza por el trabajo de pañete interno de la vivienda

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C. Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C. La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

- ❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 11:** en la cual se realizaron las actividades correspondientes a:
 - 5 zapatas
 - -5 columnas
 - -Plantilla de patio
 - -Reparación de viga cintas
 - -Levante de Muro de Patio
 - -Cambio de Caballete en mal estado
 - -Reparación estructural de nudos superiores
 - por decisión propia de la propietaria, y bajo la Autorización de Comfenalco, el trabajo de plantilla interna (sala, cocina, habitaciones) se reemplaza por el trabajo de pañete interno de la vivienda

- ❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 10:** en la cual se realizaron las actividades correspondientes a:
 - 5 zapatas
 - 5 columnas
 - Plantilla de patio
 - Pañete interno de patio
 - Viga canal en el patio
 - Reparación de viga cintas
 - 1 columneta
 - Cambio total de Cubierta (cambio de todas las láminas y caballetes de eternit)
 - Cambio de Puertas
 - Pañete interno de toda la casa
 - Pañete externo de la pared que encierra la sala.
 - Por decisión propia de la propietaria, y bajo la Autorización de Comfenalco, el trabajo de plantilla interna (sala, cocina, habitaciones) se reemplaza por la compra de material para enchapar la zona de sala y cocina.

- ❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 9:** en la cual se realizaron las actividades correspondientes a:
 - -3 zapatas
 - -4 columnas de 0,20 x 0,20
 - -Plantilla interna: sala, cocina y habitaciones
 - -Plantilla de patio
 - -Reparación de viga cintas

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C. Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C. La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



- -Pintura de fachada
- ❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 8-1:** en la cual se realizaron las actividades correspondientes a:
- -3 zapatas
 - -4 columnas de 0,20 x 0,20
 - -Plantilla interna: sala, cocina y habitaciones
 - -Plantilla de patio
 - -Reparación de viga cintas
 - -Pintura de fachada
- ❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 8:** en la cual se realizaron las actividades correspondientes a:
- -3 zapatas
 - -4 columnas de 0,20 x 0,20
 - -Plantilla interna: sala, cocina y habitaciones, con refuerzo adicional en la parte de derecha de la sala
 - -Plantilla de patio
 - -Reparación de viga cintas
 - -Pintura de fachada
- ❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 7:** en la cual se realizaron las actividades correspondientes a:
- 3 zapatas
 - -4 columnas de 0,20 x 0,20
 - -Plantilla interna: sala, cocina y habitaciones
 - -Reparación de viga cintas
 - -Pintura de fachada
 - Observaciones: por decisión propia de la propietaria, y bajo la Autorización de Comfenalco, la plantilla de patio se reemplazó por la plantilla de la terraza de la casa.
- ❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 6:** en la cual se realizaron las actividades correspondientes a:
- -3 zapatas
 - -4 columnas de 0,20 x 0,20
 - -Plantilla interna: sala, cocina y habitaciones
 - -Plantilla de patio

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

- -Reparación de viga cintas
- -Demolición y levante de muro de cocina
- -Pintura de fachada.

❖ **VIVIENDA MZ B LOTE 5** en la cual se realizaron las actividades correspondientes a:

- -3 zapatas
- -4 columnas de 0,20 x 0,20
- -Plantilla interna: sala, cocina y habitaciones
- -Plantilla de patio
- -Reparación de viga cintas
- -Pintura de fachada.

En el registro fotográfico que hace parte de los anexos de este informe se evidencian los trabajos realizados en las viviendas de la Urbanización, así mismo, se adjuntan las actas firmadas por los beneficiarios en las cuales hacen el recibo de las intervenciones de sus viviendas.

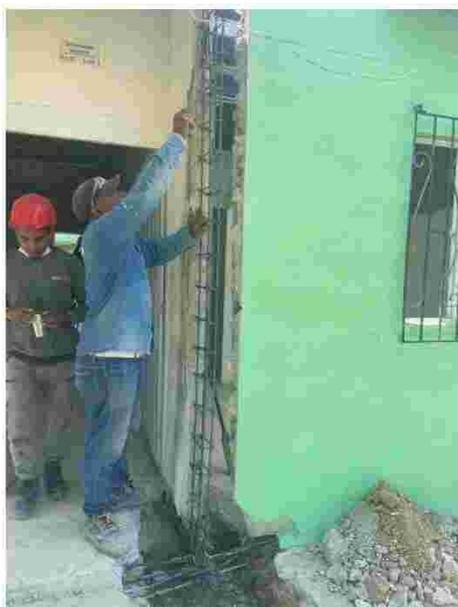
En relación con las obras de urbanismo, se hizo necesaria la intervención de la vía peatonal, en la cual se realizó la habilitación del sistema de alcantarillado, el cual a su vez no se encontraba en uso por falta de mantenimiento que ocasionó el taponamiento de las tuberías de drenaje de este. De igual forma, con la construcción de la vía se solucionó el problema de drenaje de las aguas de escorrentía, logrando hacer la recolección y drenaje de estas sin que haya afectación a las viviendas.



Comfenalco

ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRAFICO POR VIVIENDA INTERVENIDA

VIVIENDA MANZANA B LOTE 1



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



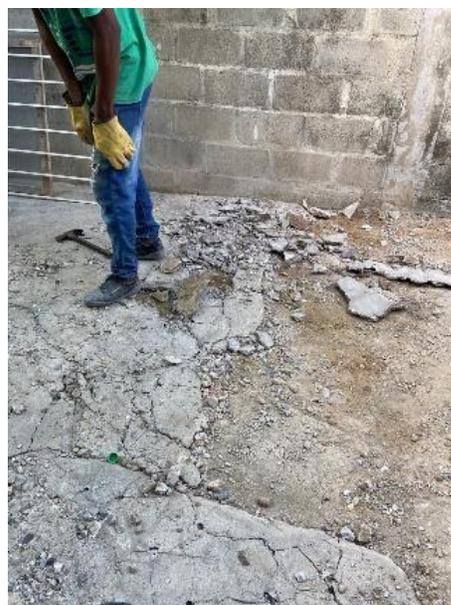
Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



VIVIENDA MANZANA B LOTE 2



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



VIVIENDA MANZANA B LOTE 3



VIVIENDA MANZANA B LOTE 4

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



MANZANA B LOTE 18



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C. Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C. La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

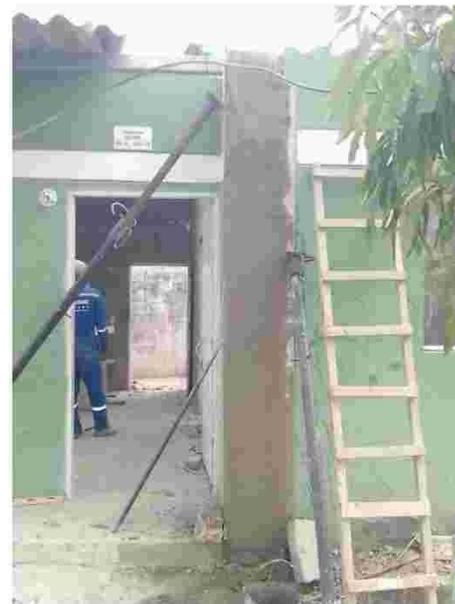


MANZANA 17-1:

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



MANZANA B LOTE 17



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

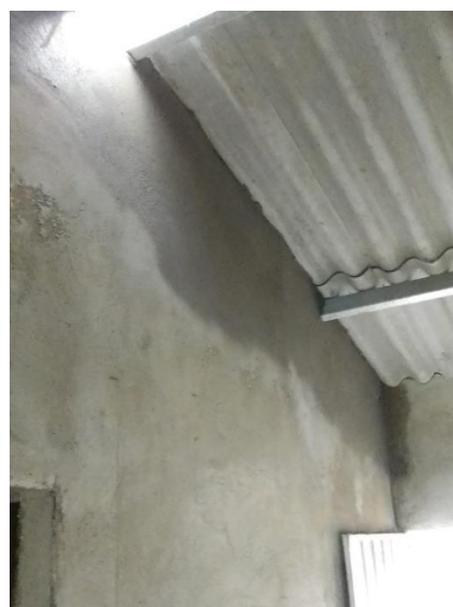
MANZANA B LOTE 18



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C. Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C. La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

VIVIENDA MANZANA B LOTE 15



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



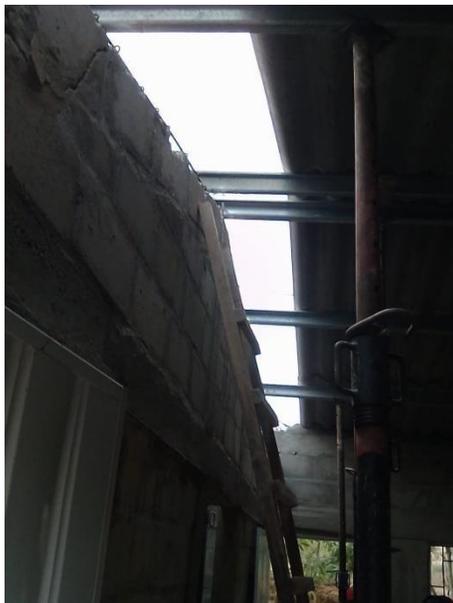
Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



VIVIENDA MANZANA B LOTE 14

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



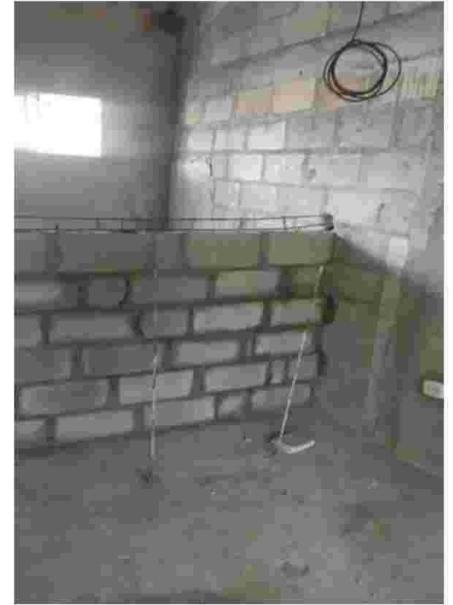
Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

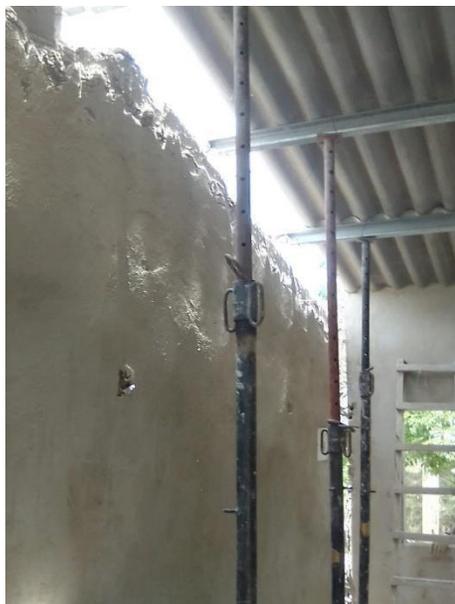
VIVIENDA MANZANA B LOTE 13



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



VIVIENDA MANZANA B LOTE 12



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

VIVIENDA MANZANA B LOTE 11



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



VIVIENDA MANZANA B LOTE 9



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



VIVIENDA MANZANA 8-1_

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Vivienda manzana b lote 8:

CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C. Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C. La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



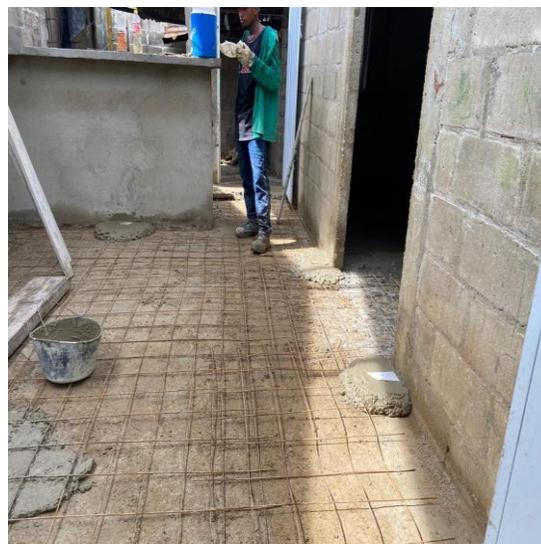
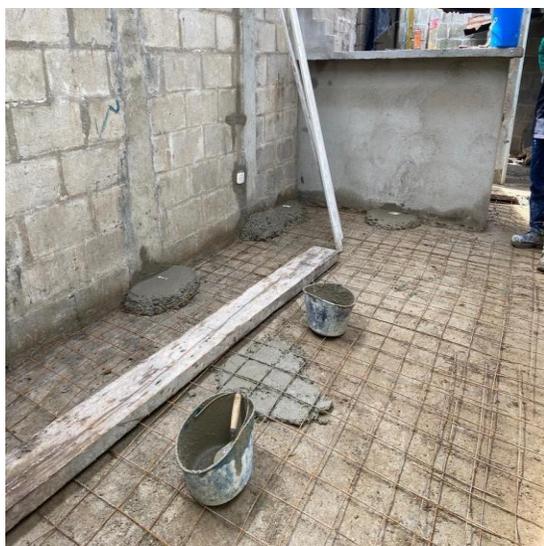
CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C. Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C. La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



VIVIENDA MANZANA B LOTE 7



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRADOS:** C.C. Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela, Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:**

La Matuna: Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C.

Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de

Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

VIVIENDA MANZANA B LOTE 6



la Di
VICIO...
C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL:** Centro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



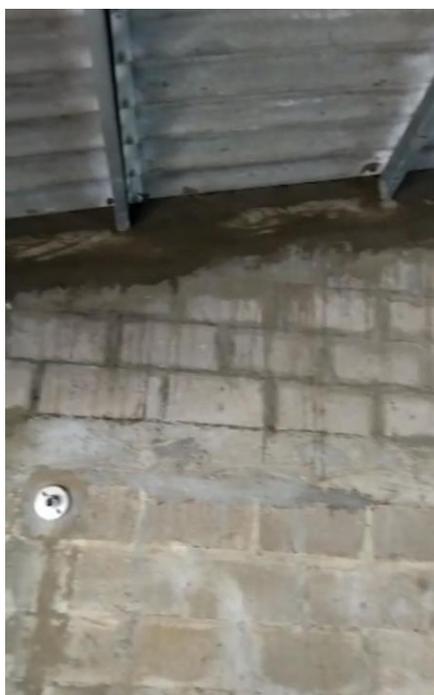
VIVIENDA MANZANA B LOTE 5



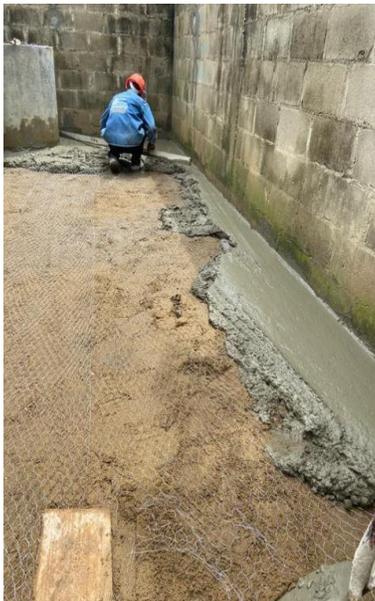
30 N
La M
ro Empresarial Comfenalco Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de
Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES.** Turbaco: Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45,
barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



CARTAGENA. Principal: Zaragoza Diagonal 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.



Comfenalco

VIA PEATONAL Y CONEXIÓN ALCANTARILLADO



CARTAGENA. Principal: Zaragocilla Diag. 30 No. 50-187. | **CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CLIENTE. CIS Los Ejecutivos:** C.C Los Ejecutivos Bloque B, local 26. **CIS La Matuna:** Centro, Avenida Venezuela C.C La Cascada, local 8-02. **CIS BOSQUE:** C.C. Outlet del Bosque. **CIS MAMONAL: Centro Empresarial Comfenalco** Parque Industrial - Parquiamérica, Zona Industrial de Mamonal, Kilómetro 6. **REGIONALES. Turbaco:** Av. Pastrana Cra. 15 No. 19-33. **Magangué:** Av. Colombia, calle 16 No. 13-45, barrio Montecarlo. **Carmen de Bolívar:** Cra. 51 #22-09, Piso 1, local 4, barrio Centro. **PBX:** (575) 672 38 00. **FAX:** 672 38 05.